



### **AYUDAS A CLUBES FEDERADOS 2025**

La Federación Hípica de la Región de Murcia a través de su Junta Directiva, ha aprobado las siguientes ayudas a los clubes con licencia 2025 emitida por la FHRM, en función del número de deportistas y caballos federados\* por la FHRM con que cuente cada club antes de las 24 horas del 30/11/2025.

**Ayuda por licencias de deportista** (excepto licencia trimestral): Podrán acceder a esta ayuda los clubes que cuente con un mínimo de 15 licencias de deportista expedidas por la FHRM.

- De 15 a 39 licencias: Ayuda de 5€ por licencia.
- De 40 a 64 licencias: Ayuda de 250,00 €
- De 65 a 84 licencias: Ayuda de 300,00 €
- 85 o más licencias: Ayuda de 350,00 €
- Así mismo, se concede una ayuda de 50 € a los clubes que no alcancen el mínimo indicado anteriormente, y cuyos jinetes/amazonas participen en dos o más pruebas del calendario de competición territorial 2025 de la FHRM.

**Ayuda por licencias de caballo** (excepto licencia bonificada de caballos de escuela): Obtendrán ayuda de 5,00€ por licencia, con un máximo de 120,00€ a los clubes con un mínimo de 10 licencias de caballo expedidas por la FHRM.

Una vez que el club renueve la licencia para 2026, utilizando para ello la bonificación obtenida, podrá destinar el saldo restante de estas ayudas para bonificar licencias de sus técnicos, caballos de escuela, ... a través de la FHRM.

\*Al renovar o dar de alta la licencia deberá seleccionar en el formulario correspondiente, el club al que se vincula la licencia.

Murcia, 18 de febrero de 2025  
LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FHRM